

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 26 de Abril del 2012

Señor

Presente.-

Con fecha veintiséis de abril del dos mil doce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 348-2012-R.- CALLAO, 26 DE ABRIL DEL 2012.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio N° 0341-2012-VRI (Expediente N° 14077) recibido el 23 de abril del 2012, por cuyo intermedio el Vicerrector de Investigación solicita se designe el Comité de Evaluación Electrónica de estudiantes a docentes de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 33° Inc. b) de la Ley Universitaria, Ley N° 23733, concordante con los Arts. 158° y 161° Inc. b) de la norma estatutaria, establece que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad y gestión académica, administrativa, económica y financiera de la Universidad, de conformidad con los planes de desarrollo, presupuestos operativos y con lo establecido en el Estatuto y Reglamentos de la Universidad;

Que, mediante Resolución N° 570-2008-R del 03 de junio de 2008, modificada por Resoluciones N°s 300 y 553-2009-R del 24 de marzo y 22 de mayo de 2009, se aprobó la Directiva N° 005-2008-R para la Evaluación Electrónica de Estudiantes a los Docentes de la Universidad Nacional del Callao, cuyo texto, en cuatro (04) páginas y cinco (05) anexos se adjunta como parte integrante de la citada Resolución; cuyo objetivo es normar el proceso de evaluación electrónica de los docentes por parte de los estudiantes, mediante la utilización de formatos estándares que consideran los diferentes factores de medición con sus correspondientes valores ponderados de calificación;

Que, con Resolución N° 268-2011-R del 24 de marzo del 2011, se designó el Comité de Evaluación Electrónica de Estudiantes a Docentes de la Universidad Nacional del Callao, con vigencia a partir del 01 de abril al 31 de diciembre del 2011;

Que, mediante el Oficio del visto, el Vicerrector de Investigación solicita la designación del Comité de Evaluación Electrónica de estudiantes a docentes, para los Ciclos Académicos 2012-A y 2012-B;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 33° de la Ley N° 23733 y los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad;

RESU E L V E:

- 1° **DESIGNAR**, en vía de regularización, el **COMITÉ DE EVALUACIÓN ELECTRÓNICA DE ESTUDIANTES A DOCENTES** de la Universidad Nacional del Callao, con vigencia a partir del 01 de abril hasta el 31 de diciembre del 2012, el mismo que está conformado por los siguientes docentes:

PRESIDENTE
Mg. HERNÁN MARIO VILCAPUMA MALPICA
Director del Centro de Cómputo

MIEMBROS
Ing. GLADIS ENITH REYNA MENDOZA
Directora de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación Universitaria
M.Sc. CARLOS ALEJANDRO ANCIETA DEXTRE
Directora del Centro de Documentación Científica y Traducciones
Dr. JOSÉ HUGO TEZÉN CAMPOS
Director del Centro de Investigación
Lic. CARMEN ROSA PÉREZ RAMÍREZ
Directora del Centro de Desarrollo de Textos y Tecnología Educativa
Dr. LUIS AMÉRICO CARRASCO VENEGAS
Director de la Editorial Universitaria
Ing. VÍCTOR ALEXIS HIGINIO RUBIO
Director del Centro Experimental Tecnológico

2º TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Editorial Universitaria, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Direcciones del Vicerrectorado de Investigación; Oficina de Archivo General y Registros Académicos, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, Editorial Universitaria, OPLA, OCI,
cc. Direcciones del Vicerrectorado de Investigación, OAGRA, ADUNAC e interesados.